

20

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00146
DEMANDANTE: FABIO NELSON SÁCHICA GÓMEZ
DEMANDADO : ABEL ROJAS SOCHA

1.- No se accede a lo peticionado por el apoderado de la actora, en el sentido de requerir a la Policía Transito y/o SIJIN para que procedan a la inmovilización del rodante con placa SUD – 965 porque a la fecha no se ha emitido tal orden.

Con auto fechado 18 de mayo de 2022 se decretó el embargo del rodante y a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Oficina de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Girón - Santander- y por ende no obra en el plenario el certificado de tradición con la inscripción del embargo. Una vez se allegue ésta documental se ordenará la inmovilización del vehículo, de ser el caso.

2.- Adjuntar a las presentes diligencias las comunicaciones allegadas de las distintas entidades financieras BBVA, BANCOLOMBIA, FINANDINA, OCCIDENTE y FALABELLA, donde dan a conocer que el ejecutado no tiene vínculos con esas crediticias. -Fls. 8 a 17-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez